DECRETO Nº 914 /18

CONCORDIA, 13 de Julio de 2018.-

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza Nº36.479 que establece la estructura orgánica y funcional de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo IV, Artículo 44º, establece la creación, las funciones y competencias de la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Agente HECTOR ALBERTO RAFFO, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo y función.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase a partir del 01 de julio de 2.018 como Director de la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad de Concordia, al Agente HECTOR ALBERTO RAFFO D.N.I Nº14.021.386 Legajo 1349. Clase 1960, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

JORGE MENDIETA
Secretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA